



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR JORGE ALBERTO FRIAS RIVERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO”, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- I.4. El Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que se acredita en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.
- I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.7. El Ing. **Roberto Aceves Hernández**, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de mantenimiento a subestaciones eléctricas.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509, de conformidad con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000002498-2023, emitido por la encargada de la Jefatura de servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en adelante la Ley, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.11. Con fecha 05 de Abril de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en estas.
- I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- II. **"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:**
 - II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 29,753, de fecha 09 de Abril de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Prospero Ignacio Soto Wendlandt, **Notario Público** número Cinco, de la Ciudad de Hermosillo Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 41010*4, de fecha 02 de Agosto de 2010.
 - II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Jorge Alberto Frías Rivera, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número Cinco, de fecha 09 de Abril de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Prospero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público número cinco, de la Ciudad de Hermosillo Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en eléctricas en construcciones, reparación, mantenimiento y servicio en general eléctrico, mecánicos y refrigeración industrial y comercial.
- II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:
- Registro Federal de Contribuyentes número: **IEF100410L25**.
 - Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número: [REDACTED]
- II.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 22 de septiembre del 2022, y al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR en la sesión ordinaria del día 25 de abril del 2023 del Diario Oficial de la Federación, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 29 de diciembre del 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) tendrá vigencia solo el día de su emisión de conformidad con el Acuerdo al que se hace referencia en el punto anterior.
- Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Jose María Vigil #2530 Col Constitución, C.P. 85170, Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las copias de los documentos antes mencionados, SE ELIMINAN DATOS DE REGISTRO PERSONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAI

CLÁUSULAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere y “EL PROVEEDOR” se obliga a Prestar el Servicio de mantenimiento a subestaciones eléctricas, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el **Anexo 2 (dos)**, y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$768,273.92 (Setecientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$1,920,684.80 (Un millón novecientos veinte mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Para la Partida C SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS; el pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
• Número de contrato	• Administrador del Contrato
• Número de fianza (en su caso)	
• Factura	
• Número de proveedor	
• Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva	

Mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El PROVEEDOR deberá entregar la relación de facturas en sistema ELECTRONICA al Departamento de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

b. “EL PROVEEDOR” recibirá su pago de “EL INSTITUTO” por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que el “INSTITUTO” tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por el “INSTITUTO”, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), carátula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que preste el servicio al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO”, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir a “EL PROVEEDOR” la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva a la fecha de presentación

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo 7 (siete)**.

Los servicios serán prestados en las unidades señalados en el **Anexo 5 (Cinco)** y fechas establecidas en el **Anexo 7 (siete)**.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 05 de abril del 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado de la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, la garantía que se enumera a continuación:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (Tres)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida y Actualización (U.M.A.), "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en el Área de Contratos, sita en calle 5 de Febrero 220 Norte Col. Centro C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el Anexo 5; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral 4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el Anexo 5, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral 4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el Anexo 1 (uno), se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

El proveedor, atienda una solicitud de mantenimiento correctivo, de manera parcial o deficiente, incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
6. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas en relación con el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios proporcionados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento a subestaciones eléctricas objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de "EL PROVEEDOR" con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, "EL PROVEEDOR" responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
---	--	--

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (Uno) "Dictamen de disponibilidad presupuestal"
- Anexo 2 (Dos) "Procedimientos y precios asignados"
- Anexo 3 (Tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 4 (Cuatro) "Administrador del contrato"
- Anexo 5 (Cinco) "Directorio"
- Anexo 6 (Seis) "Calendario de prestación de servicio"
- Anexo 7 (Siete) "Términos y condiciones"
- Anexo 8 (Ocho) "Propuesta Económica"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

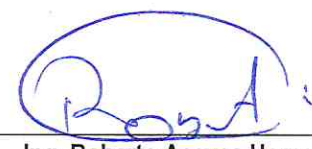
CONTRATO C3M0158

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 12 de Abril de 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

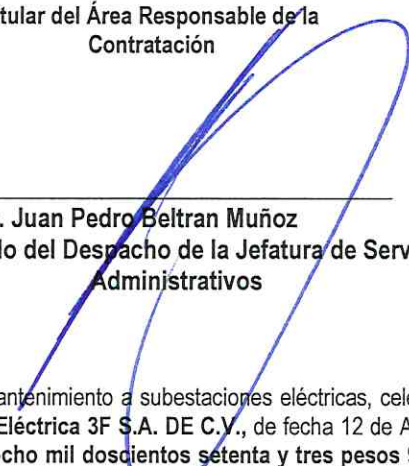
Titular del Área Administradora
Técnica y Requirente


Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación
y Servicios Generales

"EL PROVEEDOR"


Ingeniería Eléctrica 3F S.A. DE C.V.
Ing. Jorge Alberto Frias Rivera
Representante Legal

Titular del Área Responsable de la
Contratación


Lic. Juan Pedro Beltran Muñoz
Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de servicios de mantenimiento a subestaciones eléctricas, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Ingeniería Eléctrica 3F S.A. DE C.V., de fecha 12 de Abril de 2023, por un importe mínimo de \$768,273.92 (Setecientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de \$1,920,684.80 (Un millón novecientos veinte mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002498-2023

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
379001 Oficina del QOAB SONORA
140100 Depto. Conserv. y Serv. Grales.
Concepto: CONTRATACION 2023 DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES SEGÚN MEMO 0547/2022 DEL 13/12/2022 SOLICITADO POR DCSG
Fecha Elaboración: 13/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,462,744.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 270107 Centro de Costos: 142802
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6,462.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2-1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, as responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Martha
Fonora

QUINTERO REYES MARTHA PATRICIA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 8170-009-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

ANEXO 2

"PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS"

PARTIDA	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.
C3	JCU 3	HGZ 3 NAVOJOA SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	\$229,762.00
C7	JCU 7	HGSZMF 7 HUATABAMPO, UMF 14 BACOBAMPO, UMF 15 ETCHOJOA, UMF 20 JUPARE, UMF 26 YAVAROS SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	\$185,324.80
C16	JCU 16	UMF 65, UMF 2, CSS HERMOSILLO SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	\$90,650.00
C20	JCU 20	UMF 11 VICAM, UMF 28 BACUM, UMF 33 COCORIT, UMF 43 TESOPACO, UMF 30 SAN JOSE DE BACUM, UMF 27 POTAM, UMF 66, UMF 67, CIEFD CIUDAD OBREGÓN	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	\$332,400.00
C22	JCU 22	UMF 68 CON UMAA HERMOSILLO SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	\$699,482.00
C23	JCU 23	HGZ 14 HERMOSILLO SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	\$383,066.00

RESUMEN	
SUBTOTAL	\$1,920,684.80
IVA 16%	\$307,309.57
TOTAL	\$2,227,994.37



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158

ANEXO 3

"FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

ANEXO 4

“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of. No. 279001140100/171/2023

Ciudad Obregón, Sonora a 01 de Marzo del 2023.

Lic. Marco Antonio Zavala Borbon

Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

De conformidad a lo establecido en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social, le informo a Usted que me designo yo, Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales para fungir como Administrador del o de los Contratos que se deriven del procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del

C. Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas.

Por lo que se le ha exhortado para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige en esta Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Acepto la Designación



Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Administrador de Contrato

Calle 25 de Febrero No 220 Hto. Cst Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 41192-45, Ext. 31228. www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158

ANEXO 5

“DIRECTORIO”

Directorio

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
1	Ing. Ramses Valenzuela Borbon		Hospital General Regional No.1
2	Ing. Víctor Manuel Grijalva Leal		CAT COVID
3	Ing. Marco Antonio Salcedo Leal		Hospital de Gineco-Pediatría
4	Ing. Leonardo Aurelio Rodríguez Coronado		Hospital General de Zona No.3
5	Ing. Alberto Chávez Valenzuela		Hospital General de Zona No.4
6	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5
7	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7
			Unidad de Medicina Familiar No.15
			Unidad de Medicina Familiar No.14
			Unidad de Medicina Familiar No.20
			Unidad de Medicina Familiar No.26
8	Ing. Edgar Damián Montejano García		Centros de Seguridad Social
			Subdelegación (Oficinas Administrativas)
			Centros de Seguridad Social
			Centro de Capacitación
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias G-2
			Almacén de Suministros (Depto. de Abastecimiento)
			Bodegas
			Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
			Oficinas Delegacionales (Residencia de Conservación)
9	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo		Subdelegación (Cd. Obregón)
			Hospital General de Zona No.8
			Unidad de Medicina Familiar No.8
			Unidad de Medicina Familiar No.38
			Unidad de Medicina Familiar No.22
12	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernandez		Unidad de Medicina Familiar No.32
13	Ing. Edgar Leyva Galaviz		Subdelegación (Caborca)
			Unidad de Medicina Familiar No.37
			Unidad de Medicina Familiar No.63
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23 (Unidad Auxiliar)
14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo		Unidad de Medicina Familiar No.49
			Unidad de Medicina Familiar No.50
			Unidad de Medicina Familiar No.48
			Subdelegación (Nacoazari de García)
			Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12
16	Ing. Jose Madero Monge		Unidad de Medicina Familiar No.19
			Unidad de Medicina Familiar No.44
			Unidad de Medicina Familiar No.55
			Guarderías Ordinarias
			Subdelegación (Agua Prieta)
			Unidad de Medicina Familiar No.2
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.65
			Unidad de Medicina Familiar No.25
			Unidad de Medicina Familiar No.47
			Unidad de Medicina Familiar No.46
			Centros de Seguridad Social
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)
			Subdelegación (Hermosillo)

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel: (644) 473-12-45, Ext. 3138 www.mssgob.mx



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales
			Centro de Capacitación y Calidad
17	Ing. Angel Rene Kotry Navarro		Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)
			Unidad de Medicina Familiar No.36
			Unidad de Medicina Familiar No.34
			Unidad de Medicina Familiar No.29
			Unidad de Medicina Familiar No.31
			Unidad de Medicina Familiar No.35
			Unidad de Medicina Familiar No.17
			Unidad de Medicina Familiar No.18
			Unidad de Medicina Familiar No.53
			Unidad de Medicina Familiar No.41
			Unidad de Medicina Familiar No.45
			Unidad de Medicina Familiar No.39
18	Ing. Gastón Roberto Lara Martínez		Hospital General de Zona No.3 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.57
			Unidad de Medicina Familiar No.59
			Unidad de Medicina Familiar No.60
			Unidad de Medicina Familiar No.61
			Unidad de Medicina Familiar No.62
			Unidad de Medicina Familiar No.16
			Unidad de Medicina Familiar No.42
			Unidad de Medicina Familiar No.40
			Centros de Seguridad Social
			Guardería
			Subdelegación (Navojua)
			Unidad de Medicina Familiar No.66
			Unidad de Medicina Familiar No.67
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11
			Unidad de Medicina Familiar No.28
			Unidad de Medicina Familiar No.33
			Unidad de Medicina Familiar No.43
			Unidad de Medicina Familiar No.30
			Unidad de Medicina Familiar No.27
			Centro de Formación de Profesores
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron		Hospital General de Zona No. 14
			Unidad de Medicina Familiar No.5
			Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS
			Unidad de Medicina Familiar No.64
			Unidad de Medicina Familiar No.24
			Unidad de Medicina Familiar No.21
			Centros de Seguridad Social
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)
			Subdelegación (Nogales)
			Hospital General de Sub Zona / Medicina Familiar No. 9
			Unidad de Medicina Familiar No.9
			Unidad de Medicina Familiar No.52
25	Ing. Javier Francisco Domínguez Valdez		Subdelegación (Oficinas Subdelegación)

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

Calle 68 de Febrero No.230 Nte., Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Oleguén, Sonora, Tel. (644) 413-12-45, Ext. 31178 www.imss.gob.mx



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158

ANEXO 6

“CALENDARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO”

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR UNIDAD Y CONCEPTOS
QUE REPRESENTEN EL 100 % DE CADA PARTIDA

NOMBRE Y NUMERO DE LA PARTIDA: _____

N.	Concepto	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
1																																																			
2																																																			
3																																																			
4																																																			
5																																																			
6																																																			
7																																																			
8																																																			
9																																																			
10																																																			
11																																																			
12																																																			
13																																																			
14																																																			
15																																																			
16																																																			
17																																																			
18																																																			
19																																																			
20																																																			

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL
PROVEEDOR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

ANEXO 7

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de "C" Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa para otorgar los servicios con previa orden de servicio Anexo 2 (dos).

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con capacidad técnica para las Unidades Médicas de la OOAD Estatal Sonora.

2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria de licitación.
3. Aviso de apertura o licencia de funcionamiento
4. Copia de Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro debe corresponder al servicio motivo de esta licitación.

3.- CALIDAD

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Currículum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

- I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el Anexo Número 1 (Uno) de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El mantenimiento preventivo, deberá de realizarse en una fecha máxima dentro los dos primeros meses, contados a partir de la notificación del Fallo.

Los mantenimientos preventivos deberán ser realizados conforme al calendario que se indica en el requerimiento Anexo 5 (cinco); cumpliendo con la totalidad de conceptos de los servicios a contratar Anexo 1 (uno) y para cada una de las unidades médicas o administrativas a las que hace referencia el Anexo 3 (tres), indicando obligatoriamente, la semana del mes y año en la cual se realizarán los mantenimientos descritos; de acuerdo a la siguiente tabla:

2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza
Semana 01	02/01/2023	08/01/2023	Semana 19	08/05/2023	14/05/2023	Semana 37	11/09/2023	17/09/2023
Semana 02	09/01/2023	15/01/2023	Semana 20	15/05/2023	21/05/2023	Semana 38	18/09/2023	24/09/2023
Semana 03	16/01/2023	22/01/2023	Semana 21	22/05/2023	28/05/2023	Semana 39	25/09/2023	01/10/2023
Semana 04	23/01/2023	29/01/2023	Semana 22	29/05/2023	04/06/2023	Semana 40	02/10/2023	08/10/2023
Semana 05	30/01/2023	05/02/2023	Semana 23	05/06/2023	11/06/2023	Semana 41	09/10/2023	15/10/2023

Calle 06 de Febrero No 230 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Ooregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45. Ext. 31138 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Semana 06	06/02/2023	12/02/2023	Semana 24	12/06/2023	18/06/2023	Semana 42	16/10/2023	22/10/2023
Semana 07	13/02/2023	19/02/2023	Semana 25	19/06/2023	25/06/2023	Semana 43	23/10/2023	29/10/2023
Semana 08	20/02/2023	26/02/2023	Semana 26	26/06/2023	02/07/2023	Semana 44	30/10/2023	05/11/2023
Semana 09	27/02/2023	05/03/2023	Semana 27	03/07/2023	09/07/2023	Semana 45	06/11/2023	12/11/2023
Semana 10	06/03/2023	12/03/2023	Semana 28	10/07/2023	16/07/2023	Semana 46	13/11/2023	19/11/2023
Semana 11	13/03/2023	19/03/2023	Semana 29	17/07/2023	23/07/2023	Semana 47	20/11/2023	26/11/2023
Semana 12	20/03/2023	26/03/2023	Semana 30	24/07/2023	30/07/2023	Semana 48	27/11/2023	03/12/2023
Semana 13	27/03/2023	02/04/2023	Semana 31	31/07/2023	06/08/2023	Semana 49	04/12/2023	10/12/2023
Semana 14	03/04/2023	09/04/2023	Semana 32	07/08/2023	13/08/2023	Semana 50	11/12/2023	17/12/2023
Semana 15	10/04/2023	16/04/2023	Semana 33	14/08/2023	20/08/2023	Semana 51	18/12/2023	24/12/2023
Semana 16	17/04/2023	23/04/2023	Semana 34	21/08/2023	27/08/2023	Semana 52	25/12/2023	31/12/2023
Semana 17	24/04/2023	30/04/2023	Semana 35	28/08/2023	03/09/2023			
Semana 18	01/05/2023	07/05/2023	Semana 36	04/09/2023	10/09/2023			

Servicios de Mantenimiento: Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos, con base a los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones, nuevas y originales y que resulten necesarios para su funcionamiento 100% óptimo, continuo e ininterrumpido sin costo adicional al Instituto.

Los servicios de Mantenimiento Preventivos: Consisten en las acciones que realice el Prestador del Servicio para conservar los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución la totalidad de las actividades que establece una rutina de mantenimiento, conforme a la marca, modelo y especificación del mismo por el fabricante y que el proveedor deberá realizarse a cada uno de los equipos considerados

Los servicios de Mantenimiento Correctivo: Tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismas que se efectuarán cuantas veces sea necesario, sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, con el objeto de dejarlos en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante.

Los mantenimientos correctivos se solicitarán por medio de una Orden de Servicio, que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al proveedor.

El Proveedor deberá atender la solicitud de mantenimiento correctivo emitida por parte del Jefe de Conservación de Unidad, en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación de la orden de servicio y se obliga ante el Instituto, a prestar el servicio y realizar las acciones necesarias a fin de atender el equipo o equipos, cumpliendo con las condiciones óptimas requeridas, para su operación y funcionamiento del 100%; a entera satisfacción del Instituto, en un periodo máximo de 72 horas posteriores a la fecha de notificación.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Prestador del Servicio se asegurará que:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Prestador del Servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.
- El Prestador del Servicio está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante.
- Cuando sea posible el proveedor podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos; con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciara con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información; nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptaran como concluidos.

5.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo al 31 de Diciembre 2023.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

7.- PROPOSICION TÉCNICA.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (544) 413-12-45, Ext. 31138 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral **2** de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral **3**, de las presentes bases, según corresponda.
- V. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto.
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa y documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias Públicas o Privadas en la que se describan una relación de las características generales del servicio proporcionado por éstas.
- VII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, con la relación de maquinaria, materiales y equipo de trabajo que se empleará en el desarrollo del servicio indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.
- VIII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de ésta.
- IX. Programa general calendarizado de la ejecución de los trabajos por unidad y conceptos que representen el 100% de la partida, de la JCU en que esté participando (programa de barra). **Anexo 5 (cinco)** de la presente convocatoria.
- X. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que relaciona los locales debidamente establecidos para brindar al Instituto el Servicio, a cada una de las JCU en que participa. **Anexo 6 (seis)**
- XI. Carta de respaldo de la empresa la cual presta el servicio, con firma del Representante Legal de la empresa, conforme al **Anexo 7 (siete)** de la presente.
- XII. Los licitantes interesados deberán de cumplir con una visita técnica a cada Unidad Médica y No Médica que conforman la Jefatura de Conservación por la cual participan; con la finalidad de conocer las condiciones en las que se encuentran los equipos Instalaciones de Subestación Eléctrica y tengan conocimiento del mismo; por lo que deberán de presentar escrito firmado por el Representante Legal de la empresa, el cual deberá estar sellado y firmado por el JCU y/o el Administrador de la Unidad, apegándose al **Anexo 8 (ocho)** de la presente.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS
CONTRATO C3M0158



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

8.- PORCENTAJE DE ANTICIPO.

No aplica

9.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador del servicio haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

10.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el Anexo 5; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral 4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el Anexo 5, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral 4.-



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el Anexo 1 (uno), se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, atienda una solicitud de mantenimiento correctivo, de manera parcial o deficiente, incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Supervisó

Ing. Jesus Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Revisó

Lic. Israel René Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación

Elaboró

Lic. Daniel José Castro
Responsable de Proyecto

Calle 05 de Febrero No 220 Nto. Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregon, Sonora. Tel. (644) 413-12-46, Ext. 3338 www.imss.gob.mx



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Forma de Pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

Módulo Cuentas por Pagar

Requisitos
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: > Número de proveedor. > Número de contrato. > Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Firmas de autorización en representación impresa del CFDI para contrato:
Nivel Central, Delegación: • Persona Administradora del Contrato.
• Auxiliar de Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN
EN ARCHIVO ADJUNTO
A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
C	Servicio	OOAD Sonora	Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD			
UNIDAD XXXXXXXXXXXXX CLASIFICACION PRESUPUESTAL XXXXXXXXXXXXX PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXX CIUDAD XXXXXXXXXXXXX DOMICILIO XXXXXXXXXXXXX TELEFONO XXXXXXXXXXXXX PARTIDA PRESUPUESTAL XXXXX NUMERO DE PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXX		ORDEN DE SERVICIO No. DIA MES AÑO ESTADO SONORA	
DESCRIPCION		CANTIDA D	PRECIO UNITARI O
IMPORT E			
OBSERVACIONES:		SUBTOTAL \$ - I.V.A. \$ - TOTAL \$ -	
FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL		DIA	MES AÑO
SOLICITANTE		UNIDAD	

Calle 05 de Febrero No 220 Nte. Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Oregón, Sonora, Tel. (644) 433-42-45, Ext. 31128 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
1	Ing. Ramses Valenzuela Borbon		Hospital General Regional No.1 CAT COVID
2	Ing. Victor Manuel Grijalva Leal		Hospital de Gineco-Pediatría
3	Ing. Marco Antonio Salcedo Leal		Hospital General de Zona No.3
4	Ing. Leobardo Aurelio Rodriguez Coronado		Hospital General de Zona No.4
5	Ing. Alberto Chávez Valenzuela		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5
6	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6 Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51
7	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7 Unidad de Medicina Familiar No.15 Unidad de Medicina Familiar No.14 Unidad de Medicina Familiar No.20 Unidad de Medicina Familiar No.26
			Centros de Seguridad Social Subdelegación (Oficinas Administrativas)
			Centros de Seguridad Social Centro de Capacitación
			Tiendas IMSS-SNTSS Guarderías Ordinarias G-2
			Almacén de Suministros (Depto. de Abastecimiento) Bodegas
8	Ing. Edgar Damián Montejano García		Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Oficinas Delegacionales (Residencia de Conservación) Subdelegación (Cd. Obregón)
			Hospital General de Zona No.8 Unidad de Medicina Familiar No.8
			Unidad de Medicina Familiar No.38 Unidad de Medicina Familiar No.22
			Unidad de Medicina Familiar No.32 Subdelegación (Caborca)
			Unidad de Medicina Familiar No.37 Unidad de Medicina Familiar No.63
9	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23 Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.49 Unidad de Medicina Familiar No.50 Unidad de Medicina Familiar No.48
			Subdelegación (Nacoziari de García)
			Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12 Unidad de Medicina Familiar No.19
			Unidad de Medicina Familiar No.44 Unidad de Medicina Familiar No.55
12	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernandez		Guarderías Ordinarias Subdelegación (Agua Prieta)
			Unidad de Medicina Familiar No.2 Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.65 Unidad de Medicina Familiar No.25
			Unidad de Medicina Familiar No.47 Unidad de Medicina Familiar No.46
			Centros de Seguridad Social Tiendas IMSS-SNTSS
13	Ing. Edgar Leyva Calaviz		Guarderías Ordinarias Almacén de Suministros (Bienes Embargados) Subdelegación (Hermosillo)
14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo		
16	Ing. Jose Madero Monge		

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 33138 www.imss.gob.mx



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



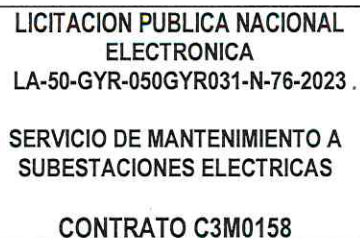
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales
			Centro de Capacitación y Calidad
17	Ing. Ángel Rene Kotry Navarro		Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)
			Unidad de Medicina Familiar No.36
			Unidad de Medicina Familiar No.34
			Unidad de Medicina Familiar No.29
			Unidad de Medicina Familiar No.31
			Unidad de Medicina Familiar No.35
			Unidad de Medicina Familiar No.17
			Unidad de Medicina Familiar No.18
			Unidad de Medicina Familiar No.53
			Unidad de Medicina Familiar No.41
			Unidad de Medicina Familiar No.45
			Unidad de Medicina Familiar No.39
			Hospital General de Zona No.3 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.57
			Unidad de Medicina Familiar No.59
			Unidad de Medicina Familiar No.60
			Unidad de Medicina Familiar No.61
			Unidad de Medicina Familiar No.62
			Unidad de Medicina Familiar No.16
			Unidad de Medicina Familiar No.42
			Unidad de Medicina Familiar No.40
			Centros de Seguridad Social
			Guardería
			Subdelegación (Navojón)
			Unidad de Medicina Familiar No.66
			Unidad de Medicina Familiar No.67
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11
			Unidad de Medicina Familiar No.28
			Unidad de Medicina Familiar No.33
			Unidad de Medicina Familiar No.43
			Unidad de Medicina Familiar No.30
			Unidad de Medicina Familiar No.27
			Centro de Formación de Profesores
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron		Hospital General de Zona No. 14
			Unidad de Medicina Familiar No.5
			Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS
			Unidad de Medicina Familiar No.64
			Unidad de Medicina Familiar No.24
			Unidad de Medicina Familiar No.21
			Centros de Seguridad Social
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)
			Subdelegación (Nogales)
			Hospital General de Sub Zona / Medicina Familiar No. 9
			Unidad de Medicina Familiar No.9
			Unidad de Medicina Familiar No.52
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

Calle de la Fección No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (644) 413-12-45, Ext. 31138 www.imss.gob.mx





ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

FECHA: _____ No. DE PREI- IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____

R.F.C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ JCU _____

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS
SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

CONTRATO C3M0158

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDAD Y CONCEPTOS QUE REPRESENTEN EL 100% DE CADA PARTIDA.

NOMBRE Y NÚMERO DE LA PARTIDA: _____

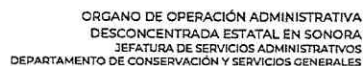
N.	Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA LICITANTE



Calle 05 de Febrero No. 220 Niv. Cos. Centro, C. P. 85000, Cd. Otepegá, Sonora. Tel. (644) 41317-45. Ext. 3188 www.frasagpatria







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

VISITA A INSTALACIONES
(CARTA EN PAPEL MEMBRETEADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

_____de _____de _____

(nombre) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, INFORMO QUE SE REALIZÓ VISITA TÉCNICA PARA LA
VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE _____ DE LA UNIDAD _____
PERTENECIENTE A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN _____ POR LA CUAL ESTOY
INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
_____.

ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES (INDICAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE
SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS):

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Administrador de la Unidad

Jefe de Conservación de
Unidad

(NOMBRE DE LA UNIDAD)

JEFATURA DE CONSERVACIÓN
N()

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Ckt. Oregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-46, Ext. 30158 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

ANEXO 8

"PROPUESTA ECONÓMICA"

55

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

ANEXO NUMERO 6 (SEIS) DE LA CONVOCATORIA O ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LOS TERMINOS Y PROPOSICIÓN TECNICA - ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

FECHA: 30 DE MARZO DE 2023

No. DE PREI- IMSS: 0000141392

NOMBRE DEL LICITANTE: INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE JOSE MARIA VIGIL No. 2530, COL. CONSTITUCIÓN, CD. OBREGÓN, SONORA

TEL.: FAX:

R. F. C.: IEF100410L25

CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA SUBESTACIONES ELECTRICAS

JCU 3

H.G.Z. No. 3 DE NAVOJOA

NO.	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA DEEMSA DE 500 Kva, 13200, 220/127 VOLTS. CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	2	\$ 5,800.00	\$ 11,600.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA MCA: OTTOMOTORES DE 400 KW DE 220 VOLTS CON MOTOR CUMMINS , GENERADOR MARATHON, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE	EQUIPO	1	\$ 15,200.00	\$ 15,200.00
2	LIMPIEZA DE INYECTORES DIESEL	EQUIPO	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
2.1	CAMBIO DE ACEITE SAE 40 DIESEL MARCA QUER STATE	LITROS	60	\$ 79.50	\$ 4,770.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE	PIEZA	2	\$ 610.00	\$ 1,220.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DIESEL	PIEZA	2	\$ 750.00	\$ 1,500.00
2.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICONGELANTE	GALON	2	\$ 650.00	\$ 1,300.00
2.5	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE BATERIAS DE 27 PLACAS	PIEZA	2	\$ 5,586.00	\$ 11,172.00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRECALENTADOR EXTERNO			\$ 3,800.00	\$ -
2.7	SERVICIO A BOMBA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS TIPO SUBURBANAS LED DE 250W, PARA EXTERIORES, Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA EN POSTERÍA EXISTENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	PIEZA	20	\$ 8,500.00	\$ 170,000.00
2.9	SERVICIO Y CALIBRACIÓN A TRANSFER DE NORMAL A EMERGENCIA CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:	EQUIPO	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
	MATERIALES Y MANO DE OBRA.				\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158

56

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

3	SERVICIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACION ELECTRICA EN GABINETE DE BAJA Y ALTA TENSION (SEIS GABINETES) CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:	EQUIPO	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
	A).- PRUEBAS DE AISLAMIENTO A CUCHILLAS Y APARTARRAYOS B).- PRUEBAS DE BAJA RESISTENCIA EN CONTACTOS DE INTERRUPTORES DE FUERZA (DUCTER) C).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A INTERRUPTORES DE FUERZA (MEGGER). D).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BARRA DE FUERZA EN LOS CENTROS DE CARGA. E).- CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUCHILLAS SECCIONADORAS EN EL LADO PRIMARIO DEL TRANSFORMADOR F). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.				
	OBSERVACIÓN: EN EL CASO DE SERVICIO DE FILTRADO DEL ACEITE DE LOS TRANSFORMADORES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA DE ENTREGAR RESULTADOS DEL ANALISIS FISICO QUIMICO Y DIELECTRICOS DEL ACEITE Y EN CUYOS CASOS LOS RESULTADOS SE PLASMARAN CON VALORES NUMERICOS E INCLUYENDO LOS RANGOS DE LOS ANALISIS.				
				SUBTOTAL	\$ 229,762.00
				IVA	\$ 36,761.92
				TOTAL	\$ 266,523.92

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILQUINIENTOS VEINTITRES PESOS 92/100 M.N. Y LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ALBERTO FRIAS RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

62

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

ANEXO NUMERO 6 (SEIS) DE LA CONVOCATORIA O ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LOS TERMINOS Y PROPOSICIÓN TECNICA - ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

FECHA: 30 DE MARZO DE 2023

No. DE PRE- IMSS: 0000141392

NOMBRE DEL LICITANTE: INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE JOSE MARIA VIGIL No. 2530, COL. CONSTITUCIÓN, CD. OBREGÓN, SONORA

TEL.: [REDACTED] FAX: [REDACTED]

R. F. C.: IEF100410L25

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

HGSZMF 7 HUATABAMPO, UMF 14 BACOBAMPO, UMF 15
ETCHOJOA, UMF 20 JUPARE, UMF 26 YAVAROS SONORA.

PARTIDA SUBESTACIONES ELECTRICAS

JCU 7

NO.	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR 7					
1.1	SERVICIO DE PRUEBA DIELECTRICA A ACEITE DE TRANSFORMADOR MARCA IEM WESTING HOUSE DE 150 KWA 13200 220/ 127VOLTS; ASI COMO SU FILTRADO Y PURIFICADO DE ACEITE Y REPONER EL FALTANTE SI ES NECESARIO CONSISTIENDO EN: PURIFICACION DE ACEITE CENTRIFUGADO CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO ELIMINAR FUGAS. NUMERO DE SERIE 460 4089	EQUIPO	2	\$ 5,800.00	\$ 11,600.00
1.2	SERVICIO DE PRUEBA DIELECTRICA A ACEITE DE TRANSFORMADOR MARCA INDUSTRIAL DE 225 KWA 13200 220/ 127VOLTS; ASI COMO SU FILTRADO Y PURIFICADO DE ACEITE Y REPONER EL FALTANTE SI ES NECESARIO CONSISTIENDO EN: PURIFICACION DE ACEITE CENTRIFUGADO CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO ELIMINAR FUGAS. NUMERO DE SERIE 1537-2-2	EQUIPO	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
1.3	SERVICIO A INTERRUPTOR GENERAL DE PALANCA EN ACEITE DE ALTA TENSION EN 13200 VOLTS DE SUBESTACION ELECTRICA	EQUIPO	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
1.4	SERVICIO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 125 KVA , INCLUYE CAMBIO DE ANTEEFREZER DE RADIADOR Y SERVICIO DE PULMON DE PLASTICO DE 1 GALON DE CAPACIDAD Y MANGUERA DE AGUA DE RESPALDO DE RADIADOR, CAMBIO DE ACUMULADOR MARCA LTH MODELO L-BD-1125 DE 27 CELDAS., CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR DIESEL QUAKER STATE SAE-40 POR 40 LTS. 2 FILTROS GP-11 DE DIESEL Y UN FILTRO GP-3000, MANGUERA 3/4" PARA AGUA CALIENTE GATES, FILTRO FRAM AH1196 PARA AIRE DE MOTOR CUMMINS, 3 BANDAS GATES WRZ 20-2328, CABLES PARA POSTES DE BATERIA, SELENOIDE PARA ARRANQUE MOTORCRAFT; SERVICIO A TABLERO DE PLANTA DE EMERGENCIA. APLICACION DE PINTURA A PARTES DEL MOTOR Y BASE METALICA SEGUN COLORES EXISTENTES.	PIEZA	1	\$ 26,500.00	\$ 26,500.00
1.5	SERVICIO A TABLEROS DE ALTA O BAJA TENSION. INCLUYE ASPIRADO TOTAL INTERNO Y EXTERNO, LIMPIEZA DE CABLEADO, BRAKES Y GABINETES. REPOSICION DE CABLES Y BARRAS METALICAS DAÑADAS. INCLUYE PINTURA AUTOMOTIVA A DOS CAPAS EN COLOR A AZUL EN TODAS SUS PARTES METALICAS. INCLUYE TABLERO DE TRANSFER Y LLEGADA DE ACOMETIDA ELECTRICA	PIEZA	4	\$ 1,800.00	\$ 7,200.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158

63

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

1.6	SERVICIO Y MANTENIMIENTO A PRE CALENTADOR DE AGUA	PIEZA	1	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 14					\$ -
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO : TABLERO DE DISTRIBUCION X FASES, ZAPATAS PINCIALES DE 18 CIRCUITOS DERIVADOS CON PASTILLAS TERMOMAGNETICAS DE 20 Y 30 AMP. (INCLUYE DESMONTAJE DE TABLERO EXISTENTE, IDENTIFICACION Y DETALLADO POR ESCRITO DE LA DISTRIBUCION POR INSTALACION DE TABLEROS Y PASTILLAS NUEVAS ASI COMO RETIRO Y LIMPIEZA DE BASURA Y ESCOMBRO QUE SE GENERE POR EL SERVICIO)	PIEZA	1	\$ 58,912.40	\$ 58,912.40
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 15					\$ -
3.1	SERVICIO DE PRUEBA DIELECTRICA A ACEITE DE TRANSFORMADOR MARCA PROLEC DE 75 KWA 33000 220/ 127VOLTS; ASI COMO SU FILTRADO Y PURIFICADO DE ACEITE Y REPONER EL FALTANTE SI ES NECESARIO CONSISTIENDO EN: PURIFICACION DE ACEITE CENTRIFUGADO CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO ELIMINAR FUGAS.	EQUIPO	1	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 20					\$ -
4.1	SERVICIO DE PRUEBA DIELECTRICA A ACEITE DE TRANSFORMADOR MARCA PROLEC DE 45 KWA 13200 220/ 127VOLTS; ASI COMO SU FILTRADO Y PURIFICADO DE ACEITE Y REPONER EL FALTANTE SI ES NECESARIO CONSISTIENDO EN: PURIFICACION DE ACEITE CENTRIFUGADO CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO ELIMINAR FUGAS.	EQUIPO	1	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 26					\$ -
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO GENERAL DEL EDIFICIO: TABLERO DE DISTRIBUCION X FASES, ZAPATAS PINCIALES DE 20 CIRCUITOS DERIVADOS CON PASTILLAS TERMOMAGNETICAS DE 20 Y 30 AMP. (INCLUYE DESMONTAJE DE TABLERO EXISTENTE, IDENTIFICACION Y DETALLADO POR ESCRITO DE LA DISTRIBUCION POR INSTALACION DE TABLEROS Y PASTILLAS NUEVAS ASI COMO RETIRO Y LIMPIEZA DE BASURA Y ESCOMBRO QUE SE GENERE POR EL SERVICIO)	PIEZA	1	\$ 58,912.40	\$ 58,912.40
SUBTOTAL					\$ 185,324.80
IVA					\$ 29,651.97
TOTAL					\$ 214,976.77

SON: DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N. Y LOS PRECIOS
OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ALBERTO FRIAS RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERIA ELECTRICA 3F. S.A. DE C.V.

UMF 65, UMF 2, CSS HERMOSILLO

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158

86

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

2	SERVICIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO Y TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA TESA DE 500 KVA, 13200 220/120 VOLTS. CONSIDERANDO LO SIG: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	SERVICIO	1	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL				\$ -
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCION GENERAL, INCLUYE AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICAS, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, PRUEBAS GENERALES Y TOMA DE LECTURAS.	PIEZA	2	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
SUBTOTAL					\$ 90,650.00
IVA					\$ 14,504.00
TOTAL					\$ 105,154.00

SON: CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. Y LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ALBERTO FRIAS RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

90

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

ANEXO NUMERO 6 (SEIS) DE LA CONVOCATORIA O ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LOS TERMINOS Y PROPOSICIÓN TECNICA - ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

FECHA: 30 DE MARZO DE 2023

No. DE PREL- IMSS: 0000141392

NOMBRE DEL LICITANTE: INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE JOSE MARIA VIGIL No. 2530, COL. CONSTITUCIÓN, CD. OBREGÓN, SONORA

TEL.: [REDACTED]

FAX: [REDACTED]

R. F. C.: IEF100410L25

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

PARTIDA SUBESTACIONES ELECTRICAS

JCU 20

UMF 11 VICAM, UMF 28 BACUM, UMF 33 COCORIT,
UMF 43 TESOPACO, UMF 30 SAN JOSE DE BACUM,
UMF 27 POTAM, UMF 66, UMF 67, CIEFD CIUDAD
OBREGÓN

NO.	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11					
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA MFRA. ATR. ELECT. DE 112.5 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ	EQUIPO	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
2	SERVICIO DE MANTEMINIMIENTO CORRECTIVO A				\$ -
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA SUB URBANA DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTEMPERIE DE 12600 LUMENES CON FOTOCELDA INDEPENDIENTE EN SU PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE VAPOR DE SODIO EN POSTES DE ALTURA APROXIMADA DE 6 A 8 MTS, FIJACION DE LAS MISMAS AL POSTE, SOPORTERIA, EMPOTRADO, SUJECION, CONEXIONES, CABLEADO 12 AWG EN LAMPARA Y POSTE Y CABLE 8 EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO,SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28					
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA RTE DE 75 KWA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ	EQUIPO	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LUMINARIAS				\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS
CONTRATO C3M0158

91

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE PARA LAMPARA SUB URBANA, TIPO METÁLICO PREFABRICADO DE 6M DE ALTURA, FIJADO A BASE DE PLACA METÁLICA RESISTENTE, COLADA EN CONCRETO F'C 200 KG/CM2, INCLUYE: PREPARACION DE CONEXIONES Y CABLEADO ELÉCTRICO 8 AWG AL CENTRO DE CARGA MAS CERCANO DEL CUARTO DE MAQUINAS, APLICACION DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO COLOR AMARILLO PRECAUCION DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 16,500.00	\$ 33,000.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE DE 12600 LUMENES CON FOTOCELDA INDEPENDIENTE EN SU PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE VAPOR DE SODIO EN POSTES DE ALTURA APROXIMADA DE 6 A 8 MTS, FIJACION DE LAS MISMAS AL POSTE, SOPORTERIA, EMPOTRADO, SUJECION, CONEXIONES, CABLEADO 12 AWG EN LAMPARA Y POSTE Y CABLE 8 EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE LUZ BLANCA, INCLUYE DESMONTAJE DE LAMPARA EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR O INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS IDÓNEAS PARA EXTERIOR DE SER NECESARIO, TUBERIA CONDUIT DE 3/4" CABLEADO 12 AWG EN MURO Y CABLE 8 AWG EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, A UNA ALTURA APROXIMADA DE 3 A 5 MTS, FIJACION DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPTIMA ILUMINACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 33					\$ -
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA PROLEC DE 150 KWA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ	EQUIPO	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LUMINARIAS				\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS
CONTRATO C3M0158

92

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE DE 12600 LUMENES CON FOTOCELDA INDEPENDIENTE EN SU PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE VAPOR DE SODIO O EXISTENTE EN POSTES DE ALTURA APROXIMADA DE 6 A 8 MTS, FIJACION DE LAS MISMAS AL POSTE, SOPORTERIA, EMPOTRADO, SUJECION, CONEXIONES, CABLEADO 12 AWG EN LAMPARA Y POSTE Y CABLE 8 EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE LUZ BLANCA, INCLUYE DESMONTAJE DE LAMPARA EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR O INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS IDÓNEAS PARA EXTERIOR DE SER NECESARIO, TUBERIA CONDUIT DE 3/4" CABLEADO 12 AWG EN MURO Y CABLE 8 AWG EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, A UNA ALTURA APROXIMADA DE 3 A 5 MTS, FIJACION DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPTIMA ILUMINACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 43					\$ -
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE DE 112.5 KVA 13200 220/127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LUMINARIAS				\$ -

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

93

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA SUB URBANA DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTEMPERIE DE 12600 LUMENES CON FOTOCELDA INDEPENDIENTE EN SU PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE VAPOR DE SODIO EN POSTES DE ALTURA APROXIMADA DE 6 A 8 MTS, FIJACION DE LAS MISMAS AL POSTE, SOPORTERIA, EMPOTRADO, SUJECION, CONEXIONES, CABLEADO 12 AWG EN LAMPARA Y POSTE Y CABLE 8 EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 30				\$ -
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA PROLEC DE 75 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO,	EQUIPO	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LUMINARIAS				\$ -
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA SUB URBANA DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTEMPERIE DE 12600 LUMENES CON FOTOCELDA INDEPENDIENTE EN SU PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE VAPOR DE SODIO EN POSTES DE ALTURA APROXIMADA DE 6 A 8 MTS, FIJACION DE LAS MISMAS AL POSTE, SOPORTERIA, EMPOTRADO, SUJECION, CONEXIONES, CABLEADO 12 AWG EN LAMPARA Y POSTE Y CABLE 8 EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	4	\$ 9,000.00	\$ 36,000.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE LUZ BLANCA, INCLUYE DESMONTAJE DE LAMPARA EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR O INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS IDÓNEAS PARA EXTERIOR DE SER NECESARIO, TUBERIA CONDUIT DE 3/4" CABLEADO 12 AWG EN MURO Y CABLE 8 AWG EN REGISTROS ELECTRICOS DE SER NECESARIO, A UNA ALTURA APROXIMADA DE 3 A 5 MTS, FIJACION DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPTIMA ILUMINACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	4	\$ 6,500.00	\$ 26,000.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27				\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS
CONTRATO C3M0158

94

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA MFRA. ATR. ELECT. DE 75 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LUMINARIAS				\$ -
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA SUB URBANA DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTEMPERIE DE 12600 LUMENES CON FOTOCELDA INDEPENDIENTE EN SU PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE VAPOR DE SODIO EN POSTES DE ALTURA APROXIMADA DE 6 A 8 MTS, FIJACION DE LAS MISMAS AL POSTE, SOPORTERIA, EMPOTRADO, SUJECION, CONEXIONES, CABLEADO 12 AWG EN LAMPARA Y POSTE Y CABLE 8 EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE LUZ BLANCA, INCLUYE DESMONTAJE DE LAMPARA EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR O INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS IDÓNEAS PARA EXTERIOR DE SER NECESARIO, TUBERIA CONDUIT DE 3/4" CABLEADO 12 AWG EN MURO Y CABLE 8 AWG EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, A UNA ALTURA APROXIMADA DE 3 A 5 MTS, FIJACION DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPTIMA ILUMINACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 66				\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS
CONTRATO C3M0158

95

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR EN ACEITE MARCA DEEMSA DE 500 KVA; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO DESGASEIFICADO Y	EQUIPO	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LUMINARIAS				\$ -
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE LUZ BLANCA, INCLUYE DESMONTAJE DE LAMPARA EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR O INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS IDÓNEAS PARA EXTERIOR DE SER NECESARIO, TUBERIA CONDUIT DE 3/4" CABLEADO 12 AWG EN MURO Y CABLE 8 AWG EN REGISTROS ELECTRICOS DE SER NECESARIO, A UNA ALTURA APROXIMADA DE 3 A 5 MTS, FIJACION DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPTIMA ILUMINACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00
					\$ -
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LUMINARIAS				\$ -
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE LUZ BLANCA, INCLUYE DESMONTAJE DE LAMPARA EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR O INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS IDÓNEAS PARA EXTERIOR DE SER NECESARIO, TUBERIA CONDUIT DE 3/4" CABLEADO 12 AWG EN MURO Y CABLE 8 AWG EN REGISTROS ELECTRICOS DE SER NECESARIO, A UNA ALTURA APROXIMADA DE 3 A 5 MTS, FIJACION DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPTIMA ILUMINACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN				\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS
CONTRATO C3M0158

96

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR EN ACEITE MARCA DEEMSA DE 112.5 KVA; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LUMINARIAS				\$ -
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTEMPERIE DE 12600 LUMENES CON FOTOCELDA INDEPENDIENTE EN SU PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE VAPOR DE SODIO EN POSTES DE ALTURA APROXIMADA DE 6 A 8 MTS, FIJACION DE LAS MISMAS AL POSTE, SOPORTERIA, EMPOTRADO, SUJECION, CONEXIONES, CABLEADO 12 AWG EN LAMPARA Y POSTE Y CABLE 8 EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE LUZ BLANCA, INCLUYE DESMONTAJE DE LAMPARA EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR O INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS IDÓNEAS PARA EXTERIOR DE SER NECESARIO, TUBERIA CONDUIT DE 3/4" CABLEADO 12 AWG EN MURO Y CABLE 8 AWG EN REGISTROS ELECTRICOS DE SER NECESARIO, A UNA ALTURA APROXIMADA DE 3 A 5 MTS, FIJACION DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPTIMA ILUMINACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00
SUBTOTAL					\$ 332,400.00
IVA					\$ 53,184.00
TOTAL					\$ 385,584.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. Y LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ALBERTO FRIAS RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

97

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

ANEXO NUMERO 6 (SEIS) DE LA CONVOCATORIA O ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LOS TERMINOS Y PROPOSICIÓN TECNICA - ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

FECHA: 30 DE MARZO DE 2023

No. DE PREL- IMSS: 0000141392

NOMBRE DEL LICITANTE: INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE JOSE MARIA VIGIL No. 2530, COL. CONSTITUCIÓN, CD. OBREGÓN, SONORA

TEL.: [REDACTED] FAX: [REDACTED]

R. F. C.: IEF100410L25

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

PARTIDA SUBESTACIONES ELECTRICAS

JCU 22

UMF 68 CON UMAA HERMOSILLO

NO.	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (GABINETES DE ALTA TENSIÓN) CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE EQUIPOS INTERIOR Y EXTERIOR, SOPLETEADO CON AIRE SECO Y TRAPO (INCLUYE BAJA TENSIÓN) Y TRINCHERAS, PRUEBAS A EQUIPOS Y MATERIALES INSTALADOS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SERVICIO Y REPOCICION DE BORNES Y ACOPLADORES. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PINTURA.	SERVICIO	1	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 3 SECCIONES: ACOMETIDA MEDICION, CUCHILLA APARTARRAYOS Y SECC 3 HASTA EL TRASFORMADOR (GABINETES DE ALTA TENSIÓN) CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE EQUIPOS INTERIOR Y EXTERIOR, SOPLETEADO CON AIRE SECO Y TRAPO (INCLUYE BAJA TENSIÓN) Y TRINCHERAS, PRUEBAS A EQUIPOS Y MATERIALES INSTALADOS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SERVICIO Y REPOSICIÓN DE BORNES Y ACOPLADORES. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	SERVICIO	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE SOPLETEADO CON AIRE SECO Y TRAPO A MECANISMOS ELECTROMECANICOS DE 2 GABINETES DE 2 BANCOS DE CAPACITORES DE SISTEMA AUTOMATICO	SERVICIO	2	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
4	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE SOPLETEADO CON AIRE SECO Y TRAPO A MECANISMOS ELECTROMECANICOS DE 4 GABINETES DE TRANSFERS, REVISION GENERAL Y PUESTA A PUNTO DE LAS TRASFERENCIAS	SERVICIO	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DE SEÑAL DE REEMPLAZO PARA SUPRESOR DE TRANSITORIOS MARCA SAVIOR, MODELO: SPT-480-480Y CON VOLTAJE DE OPERACIÓN 480/277VAC, SEÑAL DE FALLA Y OPERACIÓN MANUELA, ALARMA AUDIBLE Y BOTON DE SILENCIO DE ALARMA, INCLUYE: HABILITADO, PROGRAMACION, PRUEBAS DE OPERACION, LECTURAS DE VOLTAJE Y AMPERAJE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PIEZA	1	\$ 87,160.00	\$ 87,160.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158

98

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

6	SERVICIO GENERAL A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES : MOTOR CUMMINS 37250618/FAMILY D 57 MODELO QST30-G3 CONSISTENTE EN: LIMPIEZA GENERAL, ELIMINANDO FUGAS DE AGUA,ACEITE Y DIESEL, REVISION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A GENERADOR-ALTERNADOR DE PLANTA MARCA STAMFORD MODELO HCI634H, SERVICIO DE MOTOR DE ARRANQUE,AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, SERVICIOS AL ALTERNADOR, CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL.	EQUIPO	1	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00
7	EL SERVICIO REQUIERE LOS SIGUIENTES INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO				\$ -
7.1	ACEITE PARA MOTOR DIESEL QUAKER STATE	CUBETA	4	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00
7.2	BANDA ALTERNADOR CUMMINS 3094909	PIEZA	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
7.3	BANDA ABANICO DE RADIADOR CUMMINS 3003343	PIEZA	1	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
7.4	FILTRO DIESEL FLEETGUARD/CUMMINS 4717495	PIEZA	2	\$ 800.00	\$ 1,600.00
7.5	FILTRO DIESEL FLEETGUARD/CUMMINS LF 9080	PIEZA	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00
7.6	FILTRO DIESEL FLEETGUARD/CUMMINS FS 1006	PIEZA	1	\$ 600.00	\$ 600.00
7.7	FILTRO DIESEL FLEETGUARD/CUMMINS 4010476	PIEZA	1	\$ 600.00	\$ 600.00
7.8	SUSTITUCION DE BATERIAS DE 27 PLACAS CA1406A	PIEZA	2	\$ 5,586.00	\$ 11,172.00
7.9	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINA DIESEL	PIEZA	2	\$ 3,800.00	\$ 7,600.00
8	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA O UPS PARA SOPORTE DE VIDA MARCA CHLORIDE MODELOS:80 NET CH0037AA000AMO DE 37KVA,80 NET CH0008BLACK DE 60KVA Y TAMBIEN 80 NET CH 0008				\$ -
8.1	EL SERVICIO CONSISTE EN UNA VISITA POR AÑO PARA LA REVISION EXHAUSTIVA DEL SISTEMA INTERNO DE DEL CONMUTADOR ESTATICO/BOOST-MODULO,EL MODULO DEL INVERSOR ASI COMO TAMBIEN EL MODULO DEL RECTIFICADOR,A TRAVES DE TODOS SUS SET POINTSE DEBERAN CHECAR TODOS SUS BORNES,AJUSTES EN GENERAL DE CONECCIONES,VERIFICACION DE TIERRAS FISICAS A TRAVES DE MEGER,LIMPIEZA EN GENERAL CON USO DE SOPLADORA DE AIRE LIBRE DE HUMEDAD,RETIRAR BANCO DE BATERIAS PARA LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA,ASI COMO LIMPIEZA DE SOPLETADO A CADA MODULO	EQUIPO	3	\$ 16,500.00	\$ 49,500.00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA UPS MARCA CHLORIDE DE 80 KVA DE 78AMP 12V UPS 12-300, MARCA DYNASTY.	PIEZA	40	\$ 7,200.00	\$ 288,000.00
9	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A				\$ -
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA URBANA EN EL EXTERIOR, CARACTERISTICAS DE LUMINARIA, RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS Y AL AGUA LED 6500K (LUZ BLANCA) DE 200W A 110V INCLUYE FOTOCELDA, CABLEADO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	6	\$ 9,500.00	\$ 57,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

99

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

9.2	SERVICIO DE MANTENIMIETO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO CON ALTURA DE 8MTS, CONSISTENTE EN AJUSTE EN BASES TORNILERIA, CAMBIO DE CABLEADO EN CASO DE REQUERIRLO, PINTADO CON PINTURA AUTOMOTIVA EN COLOR GRIS ANTICORROSIVA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	12	\$ 2,600.00	\$ 31,200.00
9.3	SUMINISTRO Y REPOSICION LAMPARAS MINI POSTE DE 20W LED TIPO POSTE FIJO AL PISO, CUERPO DE ALUMINIO, COLO NEGRO, EN LA ENTRADA DE ESTACIONAMIENTO DE URGENCIAS AMBULANCIA. INCLUYE INSTALACION, CABLEADO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	5	\$ 6,250.00	\$ 31,250.00
9.5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAMPARAS DE 18W LED T8 110V CON GABINETE INSTALADAS EN PUENTE DE LA UNIDAD, A UNA ALTURA DE 20 MTS. DE ALTURA INCLUYE INSTALACION, CABLEADO, BASES, LAMPARAS OPALINA, PINTURA A GABINETE, ACRILICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	12	\$ 3,400.00	\$ 40,800.00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACION TERMICOS TRIFASICOS DE 50 AMP, INCLUYE CAJA TRIFASICA PARA UN TERMICO, RETIRO DEL EXISTENTE, INSTALACION, CABLEADO, AJUSTES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN PARA NIVELAR LAS CARGAS EN LOS CENTROS DE CARGA. DE CASA DE MAQUINAS	PIEZA	6	\$ 7,950.00	\$ 47,700.00
					SUBTOTAL \$ 699,482.00
					IVA \$ 111,917.12
					TOTAL \$ 811,399.12

SON: OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N. Y LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE



ING. JORGE ALBERTO FRIAS RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS CONTRATO C3M0158
--	--	--

100

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

ANEXO NUMERO 6 (SEIS) DE LA CONVOCATORIA O ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LOS TERMINOS Y PROPOSICIÓN TECNICA - ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

FECHA: 30 DE MARZO DE 2023

No. DE PREL- IMSS: 0000141392

NOMBRE DEL LICITANTE: INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE JOSE MARIA VIGIL No. 2530, COL. CONSTITUCIÓN, CD. OBREGÓN, SONORA

TEL.: FAX:

R. F. C.: IEF100410L25

CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA SUBESTACIONES ELECTRICAS

JCU 23

HGZ 14 HERMOSILLO SONORA.

NO.	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (GABINETES DE ALTA TENSIÓN) CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE EQUIPOS (INCLUYE BAJA TENSIÓN) Y TRINCHERAS, PRUEBAS A EQUIPOS Y MATERIALES INSTALADOS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SERVICIO Y REPOSICIÓN DE BORNES Y ACOPLADORES. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PINTURA.	EQUIPO	3	\$ 2,100.00	\$ 6,300.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (GABINETES DE ALTA TENSIÓN) CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE EQUIPOS (INCLUYE BAJA TENSIÓN) Y TRINCHERAS, PRUEBAS A EQUIPOS Y MATERIALES INSTALADOS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y AJUSTE DE				\$ -
2.1	TRANSFORMADOR MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MODELO TRIHAL 781922-01 No. DE SERIE 1077829 DE 1250 KVA TIPO SECO	EQUIPO	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
2.2	TRANSFORMADOR MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MODELO TRIHAL 781923-01 No. DE SERIE 1077830 DE 1000 KVA TIPO SECO	EQUIPO	1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
2.3	TRANSFORMADOR MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MODELO TRIHAL 781924-01 No. DE SERIE 1077831 DE 1250 KVA TIPO SECO	EQUIPO	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
3	SERVICIO GENERAL A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA SELMEC MODELO 1000SCQST30-G4 No. SERIE 12010P002854 CAPACIDAD 1000 KW / 1250 KVA CON MOTOR DIESEL MARCA CUMMINS MODELO QST30-G4 No. DE SERIE MOTOR 37247151 DE 12 CILINDROS CONSISTENTE EN: LIMPIEZA, REVISION, AJUSTE Y CALIBRACION DE INYECTORES O BOMBA DE INYECCION, LAVADO SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, ELIMINAR FUGAS DE AGUA, REVISION Y REPARACION DE SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A GENERADOR DE PLANTA, SERVICIO DE MOTOR O MOTORES DE ARRANQUE, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, LIMPIEZA GENERAL, PINTURA AL EQUIPO. INCLUYE REPONER LAS SIGUIENTES PARTES, FLUIDOS Y REFACCIONES:	EQUIPO	1	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
3.1	ACEITE PARA MOTOR DIESEL SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	GALON	38	\$ 320.00	\$ 12,160.00
3.2	FILTRO PARA ACEITE MARCA CUMMINS MODELO DCA4-WF2070	PIEZA	2	\$ 410.00	\$ 820.00
3.3	FILTRO PARA AIRE MARCA CUMMINS No. 3099012	PIEZA	1	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS
CONTRATO C3M0158

101

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

3.4	FILTRO PARA DIESEL MARCA CUMMINS MODELO LF9080	PIEZA	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00
3.5	FILTRO PARA DIESEL MARCA CUMMINS MODELO FS1006	PIEZA	1	\$ 600.00	\$ 600.00
3.6	FILTRO PARA DIESEL MARCA CUMMINS MODELO FF 2203	PIEZA	1	\$ 600.00	\$ 600.00
3.7	BANDAS MARCA CUMMINS SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	PIEZA	2	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00
3.8	BATERÍA DE 24 VOLTS	PIEZA	2	\$ 5,586.00	\$ 11,172.00
3.9	REPOSICION DE POSTES DE BATERÍA	PIEZA	4	\$ 95.00	\$ 380.00
3.1	ZONDEO Y LIMPIEZA A RADIADOR	PIEZA	1	\$ 800.00	\$ 800.00
3.11	ANTICONGELANTE PRESTONE SIN MEZCLAR	GALON	8	\$ 445.00	\$ 3,560.00
3.12	PINTURA AUTOMOTIVA SHERWIN WILLIAMS	GALON	1	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
3.13	SERVICIO A MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
4	SERVICIO GENERAL A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA SELMEC MODELO 1250SCKTA50-G3 No. SERIE 12010P002860 CAPACIDAD 1250 KW / 1563 KVA CON MOTOR DIESEL MARCA CUMMINS MODELO KTA50-G3 No. DE SERIE MOTOR 25366766 DE 16 CILINDROS CONSISTENTE EN: LIMPIEZA, REVISION, AJUSTE Y CALIBRACION DE INYECTORES O BOMBA DE INYECCION, LAVADO SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, ELIMINAR FUGAS DE AGUA, REVISION Y REPARACION DE SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A GENERADOR DE PLANTA, SERVICIO DE MOTOR O MOTORES DE ARRANQUE, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, LIMPIEZA GENERAL, PINTURA AL EQUIPO. INCLUYE REPONER LAS SIGUIENTES PARTES, FLUIDOS Y REFACCIONES:	EQUIPO	1	\$ 66,800.00	\$ 66,800.00
4.1	ACEITE PARA MOTOR DIESEL SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	GALON	42	\$ 320.00	\$ 13,440.00
4.2	FILTRO PARA ACEITE MARCA CUMMINS MODELO DCA4-WF2076	PIEZA	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00
4.3	FILTRO PARA ACEITE MARCA CUMMINS MODELO LF3325	PIEZA	5	\$ 600.00	\$ 3,000.00
4.4	FILTRO PARA AIRE MARCA CUMMINS No. 3099012	PIEZA	1	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
4.5	FILTRO PARA DIESEL MARCA CUMMINS MODELO FS1006	PIEZA	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00
4.6	BANDAS MARCA CUMMINS MODELO 3629256 SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	PIEZA	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
4.7	BANDAS MARCA CUMMINS INDICADA PARA ALTERNADOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	PIEZA	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
4.8	BATERÍA DE 24 VOLTS	PIEZA	4	\$ 5,586.00	\$ 22,344.00
4.9	REPOSICION DE POSTES DE BATERÍA	PIEZA	8	\$ 95.00	\$ 760.00
4.1	ZONDEO Y LIMPIEZA A RADIADOR	PIEZA	1	\$ 800.00	\$ 800.00
4.11	ANTICONGELANTE PRESTONE SIN MEZCLAR	GALON	14	\$ 445.00	\$ 6,230.00
4.12	PINTURA AUTOMOTIVA SHERWIN WILLIAMS	GALON	1	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
4.12	SERVICIO A MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	2	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-N-76-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELECTRICAS

CONTRATO C3M0158

102

INGENIERIA ELECTRICA 3F, S.A. DE C.V.

5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD UPS (SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA) CONSISTENTE EN: LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELECTRICO A TARGETAS INTERNAS DEL EQUIPO COMO INVERSOR, TARGETA DE CONTROL, CARGADOR DE BATERIAS, ASI COMO LIMPIEZA DE CHASIS DE BANCO DE BATERIAS, UPS, FILTROS LIMPIEZA, AJUSTE Y REAPRIETE DE TERMINALES DE VOLTAGE, TABLEROS ELECTRICOS, MEDICION DE VOLTAGES Y CORRIENTES DE OPERACION PRUEBAS FUNCIONALES DE OPERACION Y TODO LO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: EN SISTEMA; ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES, LIMPIEZA INTERIOR, VERIFICAR EL CORRECTO TORQUE DE LAS CONEXIONES EN EL INTERIOR DEL SISTEMA, REVISION DE LOS INTERRUPTORES Y CONEXIONES DEL RECTIFICADOR. RECTIFICADOR; REGISTRO DEL VOLTAGE Y CORRIENTE DE ENTRADA/SALIDA, VERIFICACION DE VOLTAGE DE FLOTACION Y REVISION DE LA CONFIGURACION DEL BANCO DE BATERIAS INSTALADO, COMPROBAR QUE EL VOLTAGE DE RIZO EN EL BUZ DE CC ESTE DENTRO DE TOLERANCIA, VERIFICACION DE LOS PARAMETROS QUE ESTEN DENTRO DE ESPECIFICACIONES DE FABRICA. INVERSOR; REGISTRO DEL VOLTAGE Y CORRIENTE DE ENTRADA/SALIDA, COMPROBAR LA OPERACION CORRECTA DEL INVERSOR, VERIFICACION DE LOS PARAMETROS QUE ESTEN DENTRO DE ESPECIFICACIONES DE FABRICA, VERIFICACION DE LA SALIDA DE DC EN CADA ETAPA DE POTENCIA DEL INVERSOR, SWITCH ESTATICO; REGISTRO DEL VOLTAGE Y CORRIENTE DE ENTRADA DEL INVERSOR CON EL SWITCH ESTATICO, REGISTRO DEL VOLTAGE Y CORRIENTE DE ENTRADA DEL BY PASS CON EL SWITCH ESTATICO, VERIFICAR LA OPERACION ADECUADA DEL SWITCH ESTATICO, VERIFICACION DE LOS PARAMETROS PARA COMPROBAR QUE ESTEN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DE FABRICA. FUENTES DE ALIMENTACION; VERIFICAR EL VOLTAGE ADECUADO DE CADA FUENTE DE ALIMENTACION INTERNA DEL SISTEMA, COMPROBAR EL QUE LA SALIDA DEL VOLTAGE DEL FILTRADO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION SEA ADECUADO, CONFIRMAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS FUENTES DE ALIMENTACION REDUNDANTES, AJUSTAR EL NIVEL REQUERIDO DE SALIDA DE LA FUENTE DE ALIMENTACION. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PROCEDIMIENTO DE ENCENDIDO DE UNIDAD PARA ENCENDER UPS, ACTIVACION DE BOSSTER, INVERSOR, CARGADOR, PRUEBAS DE RESPALDO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN OPERACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				\$	-
5.1	UPS DE 30 KVA, MODELO LPseries MARCA GENERAL ELECTRIC	EQUIPO	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	
5.2	UPS DE 40 KVA, MODELO LPseries MARCA GENERAL ELECTRIC	EQUIPO	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	
5.3	UPS DE 65 KVA, MODELO LPseries MARCA GENERAL ELECTRIC	EQUIPO	1	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	
5.4	UPS DE 80 KVA, MODELO LPseries MARCA GENERAL ELECTRIC	EQUIPO	1	\$ 22,100.00	\$ 22,100.00	
5.5	UPS DE 100 KVA, MODELO LPseries MARCA GENERAL ELECTRIC	EQUIPO	2	\$ 26,500.00	\$ 53,000.00	
5.6	UPS DE 60KVA, MODELO 9390, MARCA EATON	EQUIPO	1	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	
5.7	UPS DE 80KVA, MODELO 9390, MARCA EATON	EQUIPO	1	\$ 22,100.00	\$ 22,100.00	
				SUBTOTAL	\$ 383,066.00	
				IVA	\$ 61,290.56	
				TOTAL	\$ 444,356.56	

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N. Y
LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ALBERTO FRIAS RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL